

to, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de profesorado de esta Universidad número 97/022, convocada por Resolución rectoral de fecha 5 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 27), Comisión que se relaciona como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

La Coruña, 1 de diciembre de 1997.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO

PLAZA DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico»

Plaza número 97/022

Comisión titular:

Presidente: Don José Andrés Faiña Medín, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Secretario: Don Carlos Ricoy Riego, Profesor titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Javier Calsamiglia Blancafort, Catedrático de la Universidad «Pompeu Fabra»; don J. Francisco Jimeno Serrano, Profesor titular de la Universidad de Alcalá, y don Josep Enric Peris Ferrando, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Ramón Quintas Seoane, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Secretaria: Doña Consuelo Pazo Martínez, Profesora titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Antonio Villar Notario, Catedrático de la Universidad de Alicante; don Álvaro Escribano Sáez, Profesor titular de la Universidad «Carlos III» de Madrid, y don José María Da Rocha Álvarez, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

27946 *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 20 de octubre de 1997, por la que se convocan plazas de profesorado universitario.*

Advertidos errores en texto de la Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de profesorado universitario, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de 12 de noviembre de 1997, a continuación se procede a realizar las siguientes correcciones:

En la página número 33063:

Concurso número 12, área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada» (número 1212), donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estructura Económica y Mundial», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estructura Económica Española y Mundial».

Concurso número 14, área de conocimiento a la que corresponde: «Electrónica» (número 1305), donde dice: «Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática», debe decir: «Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica».

Concurso número 17, área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería» (número 1094), donde dice: «Centro: EU de Ciencias de la Salud», debe decir: Centro: EU de Ciencias de la Salud (Delegación de Algeciras).

Para el concurso número 12, se abre un plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 2 de diciembre de 1997.—El Rector, por delegación de firma, el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

27947 *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones a Ahorro-pensión Cuatro, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 10 de septiembre de 1997 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ahorro-pensión Cuatro, Fondo de Pensiones promovido por «Caser Ahorrovida, Cía. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Gesinca Pensiones, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, (G0069) como gestora y Confederación Española de Cajas de Ahorros, (D0015) como depositario, se constituyó en fecha 6 de octubre de 1997 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ahorro-pensión Cuatro, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

27948 *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 1 de enero de 1998.*

SORTEO DEL JUEVES

El próximo Sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 1 de enero de 1998, a las veintiuna diez horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 333.850.000 pesetas en 38.296 premios por cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premios	Pesetas
<i>Premio al décimo</i>	
1 premio especial de 94.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	94.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 premio de 60.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras)	60.000.000
800 premios de 25.000 pesetas (ocho extracciones de tres cifras)	20.000.000
6.000 premios de 10.000 pesetas (seis extracciones de dos cifras)	60.000.000
2 aproximaciones de 1.250.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	2.500.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
9 premios de 170.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	1.530.000
99 premios de 55.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	5.445.000
999 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	19.980.000
198 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de las aproximaciones (número anterior y posterior del primer premio)	4.950.000
90 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas cifras correspondientes a la decena, centena y unidad de millar sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del primer premio, excepto los billetes terminados como el primer premio	4.500.000
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	49.995.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	50.000.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	50.000.000
38.296	333.850.000